

C/ Principal 12 - 24125 Soto y Amío

ANUNCIO

La Sra. Alcaldesa del Ayuntamiento, con fecha de hoy ha dictado el siguiente **DECRETO**:

Conforme al acuerdo adoptado por el Pleno en sesión 8 de julio de 2019, este celebrada sus sesiones ordinarias los últimos martes (marzo, junio, septiembre y diciembre), no festivo, de cada trimestre natural a las 18,00 horas, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, o lugar habilitado al efecto, facultándose a este Alcaldía, cuando ello no menoscabe la gestión de los asuntos municipales, para posponer o avanzar la celebración de las sesiones ordinarias del Pleno, dentro del mismo mes de su celebración, en atención a la época del año u otras circunstancias libremente apreciadas;

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21. 1 c) de la ley 7/1985, 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen local, y 41 y 80 del R.O.F., HE RESUELTO convocar SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL, la cual habrá de celebrarse, en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial sita en la Calle Principal, nº 12 de Soto y Amío, el martes día 24 de septiembre a las 18:00 horas, en primera convocatoria, y de no poderse celebrar, dos días después a la misma hora, en segunda convocatoria, con el fin de conocer y resolver lo que proceda sobre los asuntos que integran el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- **1.-** Aprobación del acta de la sesión anterior, celebrada el día 8 de julio de 2019.
- 2.- Modificación y nombramiento de representantes municipales en órganos colegiados (Asociación Gestora de la Reserva de la Biosfera "Valles de Omaña y Luna" y Asociación Leonesa del Camino Olvidado a Santiago (Viejo Camino).
- 3.- Expediente de modificación de créditos número 5/2019 bajo la modalidad de suplemento de créditos.
 - 4.- Fiestas locales 2019
- 5.- Informes de Secretaría-Intervención sobre el cumplimiento de la obligación trimestral de suministro de información de entidades locales, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera y de periodo medio de pago del 2º trimestre de 2020.
 - 6.- Resoluciones de la Alcaldía.
 - **7.-** Ruegos y preguntas

En cumplimiento del artículo 80 de ROF, notifíquese a todos los integrantes de este órgano, con el apercibimiento de la obligación que tienen de asistir a las sesiones del Pleno corporativo, fíjese en el Tablón de edictos y publíquese en la web www.aytosotoyamio.es.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Soto y Amío fecha y firma electrónica

LA ALCALDESA

Fdo.- Ana María Arias González

